

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 123 Lunes 24 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 33457

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25862 BARCELONA

Edicto

Rosalia Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 211/2012-C4 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Construcciones Acea, S.L., con con NIF núm. B59093864, con domicilio en avenida Matadepera, ciento veintidos, cuarto, Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 23 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210033468-1